

7

Resúmenes Normativas

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



NORMATIVA DE ESTUDIANTES VISITANTES



Resumen de la Normativa sobre Estudiantes Visitantes en la Universidad Politécnica de Madrid

Quién es un estudiante visitante

Los *estudiantes visitantes* son estudiantes universitarios españoles o extranjeros, así como titulados, aceptados por la UPM para cursar estudios parciales en enseñanzas oficiales o propias, con derecho a docencia pero sin carácter oficial.

Para poder ser estudiante visitante se debe haber cursado, por lo menos, un año académico en enseñanzas superiores.

No son estudiantes visitantes aquellos estudiantes acogidos por un programa de movilidad (Erasmus, Magallanes, Séneca...), ni los que cursen doble titulación, ni los alumnos matriculados en programas oficiales de la UPM.

Solicitud de admisión y aceptación

Los plazos para solicitar la admisión se publicarán cada año en la [web de la UPM](#)¹

Para alumnos con estudios en España, se deberá presentar la [solicitud](#)¹ junto con la documentación requerida en la Secretaría del Centro donde se desean cursar los estudios. Los alumnos con estudios extranjeros presentarán la [solicitud](#)¹ y documentación en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, que la remitirá al Centro.

Esta es la documentación general que debe acompañar a la solicitud:

- Certificado original de su universidad de origen en el que consten las asignaturas o créditos superados y el resultado de los estudios realizados con anterioridad.
- Memoria explicativa en español o inglés (para alumnos extranjeros) en la que el candidato haga constar los motivos por los que desea cursar los estudios. Debe incluir un listado con las asignaturas que desea cursar.
- Curriculum Vitae (de dos páginas como máximo).
- Carta de recomendación de un profesor de la universidad de origen (opcional).
- Otros posibles documentos requeridos por el Centro en el que desea cursar los estudios.

Además, los Centros pueden establecer cupos y criterios de admisión.

Los Centros resolverán la solicitud siguiendo criterios objetivos en función de los méritos que se determinen, dando traslado de las mismas al Vicerrector de Alumnos (en el caso de alumnos españoles) o al Vicerrector de Relaciones Internacionales (en el caso de alumnos extranjeros).

La resolución se hará llegar a los solicitantes a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

Normativa sobre Estudiantes Visitantes en la UPM

Matrícula y precios

La matrícula se realiza en la Secretaría del Centro.

El precio de los créditos para estos estudios tendrá en cuenta el coste real de la enseñanza, y se darán a conocer cada año antes del periodo de matriculación. Para los titulados de la UPM, se aplicará el precio público de los créditos. Además se deberá abonar las tasas administrativas y seguros correspondientes.

Al anular la matrícula no se devuelve el precio de esta, salvo si es por causa imputable a la propia universidad.

Docencia y Evaluación

Durante el periodo en los que duran estos estudios parciales, el estudiante tiene derecho a docencia y evaluación, siendo la duración máxima de la estancia de un curso académico o dos semestres.

Una vez acabado estos estudios, si el estudiante quiere acceder a estudios oficiales de la UPM (mediante la vía legal, por ejemplo, selectividad), podrá realizar un traslado al expediente académico oficial. Si como visitante ha superado asignaturas de la titulación oficial, estas se transferirán manteniendo la calificación. De cualquier forma, el alumno deberá cursar y superar como alumno oficial al menos un 30% de los créditos obligatorios de la titulación. Si se diese el caso de un exceso de créditos obligatorios, el alumno deberá renunciar a ellos mediante las asignaturas que él convenga.

Al final de la estancia, se entrega a los estudiantes visitantes un certificado de las asignaturas que ha cursado y que incluye:

- Número de créditos u horas lectivas de cada asignatura.
- Plan de estudios y departamento al que pertenece.
- Calificación obtenida en dichas asignaturas.

Derechos y obligaciones

Los estudiantes visitantes tienen los mismos derechos y deberes que cualquier otro estudiante de la UPM, según los Artículos 123 y 124 de los [Estatutos de la UPM](#)², exceptuando los siguientes apartados de este último:

- d) Elegir y ser elegidos representantes conforme a lo establecido en los presentes Estatutos y en sus normas de desarrollo.
- i) Efectuar estancias tuteladas incluidas en la programación docente, en empresas, administraciones públicas, organismos e instituciones que aseguren su completa formación académica.
- j) Participar en la elaboración de programas y de planes de estudio a través de los órganos colegiados correspondientes.
- l) Obtener el apoyo administrativo y financiero con el fin de garantizar la movilidad de los alumnos para las actividades académicas en el ámbito nacional e internacional.

Normativa sobre Estudiantes Visitantes en la UPM

ñ) Obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además, los estudiantes visitantes deberán suscribir el seguro obligatorio que les facilitará la UPM.

¹ Centros, Normativa, Solicitud, Fechas de Admisión y Contrato de Estudios. Estudiantes sin convenio. Web de UPM: <http://www.upm.es/institucional/FuturosEstudiantes/Movilidad/ProgramasInternacionales/EstudiantesSinConvenio>

²Estatutos de la UPM (BOCM 15-11-2010). Normativa UPM. Web de UPM: <http://www.upm.es/institucional/UPM/NormativaLegislacion/LegislacionNormativa/NormativaUPM>

NOTA: La Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid elabora este resumen para facilitar la lectura de la *Normativa sobre Estudiantes Visitantes en la Universidad Politécnica de Madrid*, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM el 27 de febrero de 2014. En ningún caso este resumen sustituye a dicha normativa, cuya lectura recomendamos en cualquier caso.



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



DELEGACIÓN DE ALUMNOS UPM

C/ Ramiro de Maeztu, 7. 28040 Madrid

www.daupm.es